



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1197.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE MONTO CORRESPONDIENTE A GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA MISIÓN PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO Y OTROS ORGANISMOS ECONÓMICOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA

Asunción, 12 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 73/2022 del 5 de diciembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el establecimiento de un monto en concepto de Gastos de Operación y Mantenimiento, que será remitido a la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización Mundial del Comercio y otros Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los Gastos de Operación y Mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que el Decreto N° 5685 del 14 de julio de 2022 establece la separación de la Misión Permanente del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Especializados, y de la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización Mundial del Comercio y otros Organismos Económicos Internacionales, ambas con sede en Ginebra, Confederación Suiza.

La necesidad de prever los gastos para la ejecución presupuestaria del Rubro 854 - Transferencia a Representaciones Diplomáticas y Consulares (Gastos de Operación y Mantenimiento)

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los Rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art.1° Establecer el monto de Gastos de Operación y Mantenimiento para la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización Mundial del Comercio y otros Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza, en USD 8.000,00 (Dólares de los Estados Unidos de América ocho mil).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a transferir el importe asignado a partir del mes de diciembre de 2022.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

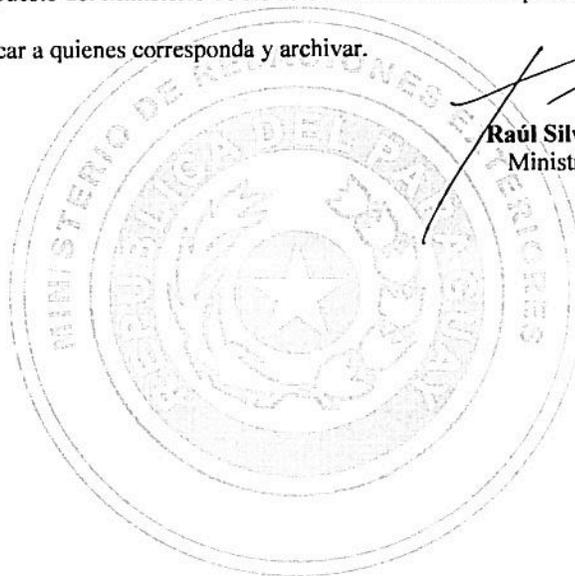
Resolución N° 1197.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE MONTO CORRESPONDIENTE A GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA MISIÓN PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO Y OTROS ORGANISMOS ECONÓMICOS INTERNACIONALES, CON SEDE EN GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA

-2-

- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto



N° _____